



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García  
Gómez.**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene  
Hernández López**

**Nombre del trabajo: Ensayo  
Materia: Derecho corporativo**

**Grado: 5°**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 12 de Marzo del 2021

En este ensayo hablaremos sobre la administración personal, de manera precisa se analizan las relaciones de trabajo en México con fundamento constitucional y de la Ley Federal del Trabajo, como se ejercen en la actualidad las relaciones laborales para así poder otorgar una amplia apertura y al tema de la subcontratación y su crecimiento en México.

Ahora bien la sociedad experimenta constantemente cambios, se enfrenta a desafíos, (sociales, culturales, políticos, económicos, entre otros), que hacen que las organizaciones se vean obligadas a responder de manera inmediata, sin embargo, la administración de personal tiene diversas acepciones, lo que en muchas ocasiones suelen ser confusas, entre las más comunes se distinguen las siguientes:

- Relaciones Industriales.
- Administración de Recursos Humanos.
- Administración de Personal.
- Relaciones Humanas en el Trabajo.
- Relaciones Laborales.

Los recursos humanos de una organización constan de todas las personas de todos los niveles, sin importar sus funciones; un organismo puede ser desde una pequeña empresa, hasta grandes empresas transnacionales. Por ello es que se destacan por regular de manera justa y técnica las diferentes fases de las relaciones laborales de una organización, así como también lograr que el personal al servicio del organismo social trabaje para alcanzar los objetivos organizacionales.

### **Artículos que son de importancia en los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores.**

- ✚ Artículo 123 Constitucional: Se dice que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, se promoverán la creación de empleos y la organización social del trabajo.
- ✚ Artículo 5 Constitucional: Se indica que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio, o trabajo que le acomode, siendo lícitos.
- ✚ Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: Aquí en lista todas las obligaciones del Patrón como lo son: Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables a empresas; Pagar a los trabajadores salarios e indemnizaciones; Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos y materiales necesarios para la ejecución del trabajo; Proporcionar local seguro para la guarda de instrumentos y útiles de trabajo pertenecientes a los trabajadores, etc.

- ✚ Artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo: Se señalan las prohibiciones de los patrones como son: Negarse a aceptar trabajadores por razones de origen étnico, género, edad, discapacidad; Exigir que los trabajadores compren artículos de consumo en una tienda o lugar determinado; Exigir o aceptar dinero de los trabajadores como gratificación; Obligar a los trabajadores por coacción u otro medio a afiliarse o retirarse del sindicato; etc.
- ✚ Artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo: Este señala las obligaciones del trabajador como lo son: Cumplir las disposiciones de las normas de trabajo aplicables; Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y los patrones para su seguridad y protección; Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o representante; Ejecutar el trabajo con intensidad, cuidado y esmero apropiados; Dar aviso inmediato al patrón, de las causas justificadas que le impidan concurrir a su trabajo, etc.
- ✚ Artículo 135 de la Ley Federal del Trabajo: Este último señala las prohibiciones del trabajador como lo son: Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros o terceras personas en los lugares de trabajo; Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patrón; Substraer de la empresa o establecimiento útiles de trabajo o materia prima elaborada; Presentarse en el trabajo en estado de embriaguez, etc.

Por lo consiguiente los derechos y obligaciones recíprocos de trabajador y patrón se basan en el principio de un pago de salario mínimo en efectivo y semanalmente en el lugar donde trabaje. Ésta recae en una obligación del patrón y un derecho para el trabajador.

Ahora bien algo bien importante que tiene que hacer el patrón es la capacitación y el adiestramiento que tiene que tener hacia los trabajadores para elevar la competencia laboral e incrementar la productividad de la empresa. La capacitación es un proceso para mejorar la productividad de los empleados, mediante programas de aprendizaje, logrando un continuo desarrollo de habilidades, elevando la competitividad tanto del empleado como de la empresa y el adiestramiento se enfoca en actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades, así como instruir a los trabajadores cuando se implementen nuevas tecnologías para mejorar procesos e incrementar la productividad.

## **Relaciones individuales de trabajo**

La relación de trabajo es una noción jurídica que hace referencia a la correspondencia existente entre el asalariado y el patrón.

**Personal:** El trabajo debe ser desempeñado, precisamente, por el trabajador contratado para ello y no puede ser prestado por una persona distinta.

**Subordinado:** El trabajador tendrá una dependencia técnica del patrón, relacionada con el deber jurídico de respeto y obediencia. Es pertinente señalar que esa dependencia sólo existirá respecto del trabajo contratado.

**Remunerado:** La prestación de un trabajo personal y subordinado al patrón tendrá una compensación económica para el trabajador.

## **Relaciones Colectivas de Trabajo**

**Patrones:** Son los individuos que utilizan los servicios de los trabajadores. Este resulta ser indistinto en la legislación laboral, ya que se trata de una persona moral o una determinada sociedad civil o mercantil.

**Sujetos colectivos:** En las relaciones colectivas, se encuentran los sindicatos y las empresas en el contrato colectivo, en el contrato legal y en el reglamento interior de trabajo.

**Intermediario:** Se trata de la persona que hace los contratos o participa en las contrataciones de otras personas que le prestan su servicio a un patrón.

**Patrón sustituto:** Se trata de la transferencia de una propiedad o de alguno de sus establecimientos, en donde el que lo haya adquirido va a pasar a ser el nuevo patrón y tendrá que asumir todas las obligaciones.

## **Derecho de la Seguridad Social**

Cabe destacar que el derecho de la seguridad social surgen a partir de la necesidad de establecer condiciones elementales que aseguran la existencia y favorezcan el desarrollo de la persona, se sustentan en la dignidad humana, y también constituyen límites contra el uso arbitrario o irracional del poder. Incluye el derecho a obtener y mantener prestaciones sociales, ya sea en efectivo o en especie, sin discriminación, con el fin de obtener protección, en particular.

Entonces cabe resaltar que en todo lo desglosado en este ensayo a las empresas paracticamente su principal función es reclutar personal para ejecutar obras o servicios dentro de una empres, con el fin de que la empresa se enfoque en sus actividades primordiales.

✚ BIBLIOGRAFIAS:

✚ ANTOLOGIA UDS

✚ LEY GENERAL DEL TRABAJO

✚ CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS